

Guayaquil, 14 de Noviembre de 2013

Señor  
SANTOS FELIX MOROCHO ZAMBRANO /  
Ciudad.-

**De mis consideraciones**

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MOROCHO FELRIEGO S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como PRESIDENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

22  
MOROCHO FELRIEGO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Bíos, Notaria Trigésima Séptima Encargada del cantón Guayaquil, el 9 de Octubre de 2013, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de Noviembre de 2013.

Atentamente,

RICHARD FELIX MOROCHO OCAÑA  
Secretario Adhós de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el cargo de PRESIDENTE de MOROCHO FELRIEGO S.A. para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de Noviembre de 2013



SANTOS FELIX MOROCHO ZAMBRANO  
C.C. # 090768634-9  
Nacionalidad: Ecuatoriana

0000:21

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.310  
FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2014  
HORA DE REPERTORIO: 14:36

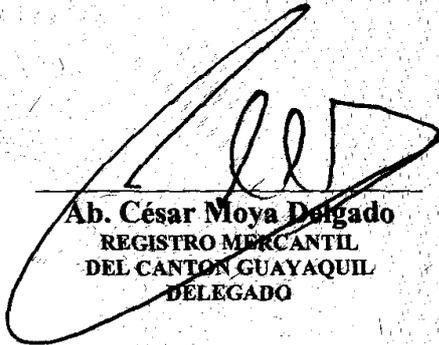
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MOROCHO FELRIEGO S.A.**, a favor de **SANTOS FELIX MOROCHO ZAMBRANO**, de fojas **1.441 a 1.443**, Registro de Nombramientos número **462**.

ORDEN: 1310



Guayaquil, 15 de enero de 2014

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

1000-22

Nº 747718

M. 626. 01